



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



OTS1

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°202-2024-GM-MDSS

San Sebastián, 12 de diciembre de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: El Informe N°166-SGPR-MDSS-2024 de fecha 26 de noviembre del 2024 del Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización, sobre propuesta para aprobación de la **DIRECTIVA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**; Informe N°780-2024-MDSS-GM-OSO/RAVL de fecha 29 de noviembre del 2024 del Jefe de Supervisión de Obras; Informe N°2896-GPP-MDSS-2024 de fecha 03 de diciembre de 2024 de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Opinión Legal N°949-2024-GAL-MDSS/RDIV de fecha 06 de diciembre del 2024 del Gerente de Asuntos Legales; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián como gobierno local, promueve el desarrollo de su jurisdicción o circunscripción geográfica y asimismo la prestación de los servicios públicos a su cargo, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, como así disponen los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante el numeral 2.13 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N°172-2024-A-MDSS de fecha 10 de mayo de 2024, se delega al Gerente Municipal Arq. Héctor Ramos Ccorihuaman, las atribuciones, facultades y obligaciones de "Aprobar planes y directivas internas de competencia de Alcaldía, sobre los sistemas administrativos y de gestión pública, así como modificarlas y/o dejarlas sin efecto";

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, las Directivas son documentos internos elaborados y expedidos por la Alta Dirección, los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a su vez por su propia característica normativa, tiene por finalidad precisar políticas y determinar procedimiento o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes.

Que, como parte de la actualización de los distintos instrumentos de gestión, directivas, planes de trabajo entre otros, se tiene que la Propuesta de DIRECTIVA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRAS PUBLICAS BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, tiene el objetivo de reglamentar internamente, la supervisión de las obras, siendo esto un factor determinante tanto para el éxito, como para el fracaso de un proyecto, un número grande de problemas estructurales y de servicio en las construcciones no son atribuibles a deficiencias del diseño o de los materiales, sino principalmente, al mal desempeño de la supervisión. El profesional que desempeña el trabajo de supervisor de obra se enfrenta no sólo a problemas de carácter técnico, sino también a conflictos generados por la interacción humana. Además de las competencias necesarias para afrontar los problemas de carácter técnico y humano, el supervisor debe contar con un conjunto de valores y actitudes positivas para un adecuado desempeño de su labor para el cumplimiento de sus objetivos;

Que, la presente DIRECTIVA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRAS PUBLICAS BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, dentro de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, tienen la finalidad de establecer y contar con un documento directivo que permita a las unidades ejecutoras facilitar, canalizar y regular los procedimientos de proyectos de inversión pública de manera responsable y transparente y de esta manera lograr que la ejecución de

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Obras Públicas bajo la modalidad de Administración Directa, obtenga resultados del logro de los objetivos positivos en un plazo determinado y programado en el marco de los sistemas administrativos y este garantice de forma adecuada el uso de los recursos y bienes del Estado;

Que, asimismo tienen como objetivo establecer y normar las disposiciones y procedimientos que regulen el control de la ejecución de los proyectos de infraestructura. De la misma manera, normar los requisitos y formas de presentación de informes, autorizaciones de pago, responsabilidades, entre otros aspectos, del proceso de supervisión de Obras Públicas bajo la modalidad de Administración Directa que ejecute la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, a través del Informe N° 145-SGPR-MDSS-2023, de fecha 07 de noviembre del 2024, el Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización, Lic. Kiessling Castro Mozo, remite a la Gerencia de Planeamiento y Racionalización, la PROPUESTA DE DIRECTIVA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA, con el fin de que sea evaluado por el área usuaria;

Que, mediante Informe N° 780-2024-MDSS-GM-OSO/RAVL, de fecha 28 de noviembre del 2024, el Jefe de Supervisión de Obras, Ing. Rubén Augusto Valenza León, remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la opinión favorable a la DIRECTIVA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA;

Que, con Informe N° 2896-GPP-MDSS-2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación de la DIRECTIVA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA, mediante Resolución de Gerencia Municipal.

Que, mediante Opinión Legal N°949-2024-2024-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 06 de diciembre del 2024, el Gerente de Asuntos Legales OPINA lo siguiente: "Es procedente la emisión del acto resolutivo por el cual se apruebe la DIRECTIVA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRAS PUBLICAS BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN";

Que, por las consideraciones expuestas de conformidad a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito de las facultades conferidas por el numeral 2.13 del ARTÍCULO PRIMERO Resolución de Alcaldía N°172-2024-A-MDSS de fecha 10 de mayo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la DIRECTIVA N°008-2024-GM-MDSS - "DIRECTIVA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRAS PUBLICAS BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Supervisión de Obras y demás áreas que corresponda, la responsabilidad de la ejecución y cumplimiento de la referida directiva, aprobada en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Supervisión de Obras y demás áreas que correspondan para su conocimiento y demás fines de Ley.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Arq. Hector Ramos Ccorihuanman
GERENTE MUNICIPAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"